

la finca: Al frente, en línea de 12,80 metros, con calle particular, hoy calle de Pilar Andrade; a la derecha, en líneas de 23,20, 5,8 y 21,80 metros, con la parcela número 20; a la izquierda, en líneas de 24,20, 3 y 21,80 metros, con la parcela número 18, con la que también hace medianería, y al fondo, en línea de 15,50 metros, con la carretera de A Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, con el número 2.964, de la sección primera, obrante al folio 68, del tomo 1.253 del archivo, libro 64, de la indicada sección.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1999.—El Secretario.—275.

MADRID

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 60 de los de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 488/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Manuel Francisco de la Cámara Delgado y doña María Inés Morillo Ariza, contra don José María Gallego Sánchez y doña Aurelia Cabrera Lendínez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2657, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 22.065, al tomo 312, folio 200; finca 22.071, al tomo 312, folio 212; finca 22.072, al tomo 312, folio 214; finca 22.073, al tomo 312, folio 216, y finca 22.076, al tomo 312, folio 222, del Registro de la Propiedad de Ceuta.

Valoradas, a efectos de subasta cada una de ellas, en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—483.

MADRID

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 515/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Lloréns Valderrama, en representación de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Gil Hernández, Sociedad Limitada», y otro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado «Gil Hernández, Sociedad Limitada».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el día 3 de diciembre de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.548.330 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de enero de 2000, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de febrero de 2000, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Este edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1999.—El Juez.—El Secretario.

Añadición: La extendiendo yo, la Secretaria judicial, para hacer constar que la finca objeto de la subasta es la siguiente: Finca número 8.570. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Hervás (Cáceres) al tomo 522, libro 106, folio 239. Doy fe. En Madrid a 20 de octubre de 1999.—436.

MADRID

Cédula de requerimiento

En virtud de lo dispuesto por la Magistrada-Juez en los autos de juicio verbal, número 573/1999, promovidos por don Manuel Aranda Rosado (Presidente de la comunidad de propietarios de plaza de San Vicente de Paul, 5), contra herederos ignorados de don Victoriano García y otros), se ha dictado resolución en el día de la fecha en la que se ha admitido a trámite la demanda presentada por la actora, que se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado en virtud de la cual y del artículo 21.5 de la Ley de Propiedad Horizontal se requiere a los ignorados herederos de don Victoriano García, don Quismundo Serrano y doña María Rodríguez Valle a fin de que en el plazo de veinte días paguen al demandante acreditándolo ante el Juzgado o comparezcan ante éste y aleguen las razones por las que a su entender, no deben, en todo o en parte, la cantidad reclamada, con el apercibimiento de que, de no pagar comparecerán alegando las razones de la negativa al pago, se despachará contra él ejecución.

Y para que sirva de requerimiento a los herederos ignorados de don Victoriano García, don Quismundo Serrano y doña María Rodríguez Valle cuyo actual domicilio se desconoce, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 30 de septiembre de 1999.—El Secretario.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1999.—El Secretario.—613.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 76/1999, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel López Arteaga y doña Antonia Blázquez Agra, don Manuel López Arteaga y doña Ana María Frondoso Marchena, don Manuel Morales Arjona y doña Alicia López Blázquez y doña Adoración López Arteaga, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 27.937.500 pesetas por cada una de las fincas que luego se describirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 12 de enero de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 9 de febrero de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera